

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA****DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial del 19 al 21 de octubre de 2024 en 44 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción II, incisos c), d) y e), 4, 5, 6, 7 y 8 del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores" (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/OS/215-10/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Secretaria de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, con fundamento en el acuerdo que autoriza a la persona titular de la Secretaría de Protección Civil a formular las solicitudes de declaratoria de emergencia, de desastre natural y de corroboración de fenómenos naturales perturbadores, así como representarlo en los Comités de Evaluación de Daños ante las autoridades correspondientes, publicado el 24 de agosto de 2021 en la Gaceta Oficial de Veracruz de Ignacio de la Llave y Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Desastres, celebrada el día 22 de octubre de 2024 solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en los municipios de Acayucan, Actopan, Acula, Acultzingo, Álamo Temapache, Alvarado, Altotonga, Amatlán, Ángel R. Cabada, Atlahuilco, Boca del Río, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Chiconquiaco, Chinameca, Coatzacoalcos, Cosamaloapan de Carpio, Coscomatepec, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Huayacocotla, Ignacio de la Llave, Isla, Ixhuatlán del Café, Jesús Carranza, José Azueta, La Antigua, Las Choapas, Las Minas, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Minatitlán, Moloacán, Naranja, Nogales, Oluta, Pajapan, Paso de Ovejas, Playa Vicente, Puente Nacional, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Santiago Tuxtla, Soteapan, Tecolutla, Tehuipango, Teocelo, Tequila, Texistepec, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tlapacoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tres Valles, Úrsulo Galván, Veracruz, Xalapa, Xico y Zongolica de dicha entidad federativa, por la ocurrencia de Tormenta Tropical "Nadine" y Lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial del 19 al 21 de octubre de 2024.

Que con oficio número B00.8.02.00.03.-026, de fecha 25 de octubre de 2024, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al similar SPC/OS/215-10/2024, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de lluvia severa el 19 de octubre de 2024, para el municipio de Las Choapas; por lluvia severa el 20 de octubre de 2024, para los municipios de Acayucan, Atlahuilco, Chinameca, Cosamaloapan de Carpio, Coscomatepec, Hidalgotitlán, Ignacio de la Llave, Isla, Ixhuatlán del Café, Jesús Carranza, José Azueta, Los Reyes, Magdalena, Nogales, Pajapan, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Soteapan, Tehuipango, Tequila, Tlalixcoyan, Tlaquilpa y Tlilapan; por lluvia severa el 21 de octubre de 2024, para el municipio de Catemaco; por lluvia severa el 19 y 20 de octubre de 2024 para el municipio de Alvarado; por lluvia severa el 20 y 21 de octubre de 2024, para los municipios de Boca del Río y La Antigua; por lluvia severa el 19 y 20 de octubre de 2024 e inundación fluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para los municipios de Angel R. Cabada y Lerdo de Tejada; por lluvia severa el 20 y 21 de octubre de 2024 e inundación fluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para el municipio de Actopan; por lluvia severa el 20 de octubre de 2024 e inundación fluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para los municipios de Playa

Vicente, Saltabarranca y San Andrés Tuxtla; por lluvia severa el 20 de octubre de 2024 e inundación fluvial y pluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para el municipio de Ursulo Galván; por lluvia severa el 19 de octubre de 2024 e inundación pluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para el municipio de Coatzacoalcos; por lluvia severa el 20 de octubre de 2024 e inundación pluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024 para los municipios de Acultzingo, Álamo Temapache y Tres Valles; por lluvia severa el 20 y 21 de octubre de 2024 e inundación pluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para el municipio de Veracruz y por inundación pluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para los municipios de Amatitlán, Cosoleacaque, Texistepec y Tlacotalpan, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con fecha 28 de octubre de 2024 y con fundamento en el artículo 8 de Lineamientos, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN PLUVIAL E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2024 EN 44 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de lluvia severa el 19 de octubre de 2024, para el municipio de Las Choapas; por lluvia severa el 20 de octubre de 2024, para los municipios de Acayucan, Atlahuilco, Chinameca, Cosamaloapan de Carpio, Coscomatepec, Hidalgotitlán, Ignacio de la Llave, Isla, Ixhuatlán del Café, Jesús Carranza, José Azueta, Los Reyes, Magdalena, Nogales, Pajapan, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sotepan, Tehuipango, Tequila, Tlalixcoyan, Tlaquilpa y Tlilapan; por lluvia severa el 21 de octubre de 2024, para el municipio de Catemaco; por lluvia severa el 19 y 20 de octubre de 2024 para el municipio de Alvarado; por lluvia severa el 20 y 21 de octubre de 2024, para los municipios de Boca del Río y La Antigua; por lluvia severa el 19 y 20 de octubre de 2024 e inundación fluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para los municipios de Angel R. Cabada y Lerdo de Tejada; por lluvia severa el 20 y 21 de octubre de 2024 e inundación fluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para el municipio de Actopan; por lluvia severa el 20 de octubre de 2024 e inundación fluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para los municipios de Playa Vicente, Saltabarranca y San Andrés Tuxtla; por lluvia severa el 20 de octubre de 2024 e inundación fluvial y pluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para el municipio de Ursulo Galván; por lluvia severa el 19 de octubre de 2024 e inundación pluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para el municipio de Coatzacoalcos; por lluvia severa el 20 de octubre de 2024 e inundación pluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024 para los municipios de Acultzingo, Álamo Temapache y Tres Valles; por lluvia severa el 20 y 21 de octubre de 2024 e inundación pluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para el municipio de Veracruz y por inundación pluvial entre el 19 y 21 de octubre de 2024, para los municipios de Amatitlán, Cosoleacaque, Texistepec y Tlacotalpan, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 7 de los Lineamientos.

Ciudad de México, a 28 de octubre de dos mil veinticuatro.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece el término de situación de emergencia) para los estados de Guerrero y Oaxaca, por la inminencia y alta probabilidad de impacto del huracán categoría 3 "John" y vientos fuertes, los días 23 y 24 de septiembre de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 10 y 11 del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de septiembre de 2024, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-003-2024, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emite una Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación de Emergencia) por la inminencia y alta probabilidad de impacto del huracán categoría 3 "John" y vientos fuertes, los días 23 y 24 de septiembre de 2024, en los municipios de Cuajinicuilapa, Copala, Marquelia y Florencio Villarreal en el estado de Guerrero y Santiago Pinotepa Nacional en el estado de Oaxaca, publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

Que mediante oficio SSPC/CNPC/DGPC/01075/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, el Director General de Protección Civil, Ing. Óscar Zepeda Ramos, comunicó la estimación de población afectada, indicando en su parte conducente que identificó a los municipios de Cuajinicuilapa, Copala, Marquelia y Florencio Villarreal en Guerrero, con población afectada.

Que con fecha 26 de septiembre de 2024, se emitió Aviso de Actualización de los municipios de Cuautepec, Las Vigas, San Marcos y San Nicolás del estado de Guerrero.

Que con fecha 27 de septiembre de 2024, se emitió Aviso de Actualización del municipio de Acapulco de Juárez del estado de Guerrero.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/01152/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo a su opinión, a la fecha ya no persisten las condiciones de emergencia para continuar con la vigencia de la Declaratoria.

Que el 28 de octubre de 2024, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-004-2024, a través del cual se dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece el Término de Situación de Emergencia) para los estados de Guerrero y Oaxaca, por la inminencia y alta probabilidad de impacto del huracán categoría 3 "John" y vientos fuertes, los días 23 y 24 de septiembre de 2024, siendo atendidos los municipios de Acapulco de Juárez, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Copala, Florencio Villarreal, Las Vigas, Marquelia, San Marcos y San Nicolás, del estado de Guerrero.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA) PARA LOS ESTADOS DE GUERRERO Y OAXACA, POR LA INMINENCIA Y ALTA PROBABILIDAD DE IMPACTO DEL HURACÁN CATEGORÍA 3 "JOHN" Y VIENTOS FUERTES, LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 10 de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece el Término de Situación de Emergencia) para los estados de Guerrero y Oaxaca, por la inminencia y alta probabilidad de impacto del huracán categoría 3 "John" y vientos fuertes, los días 23 y 24 de septiembre de 2024, siendo atendidos los municipios de Acapulco de Juárez, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Copala, Florencio Villarreal, Las Vigas, Marquelia, San Marcos y San Nicolás, del estado de Guerrero.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación de Emergencia) se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 11 de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.